



## Ayuntamiento de Orihuela

**Expte. 15494/2024**

### **INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Visto el Informe - Propuesta de **contrato por procedimiento abierto simplificado** de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Concejalía de Infraestructuras del Ayuntamiento de Orihuela, relativo a la contratación de los servicios para la DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE DIQUES EN LAS ESCORRENTÍAS DE LA SIERRA DE SAN MIGUEL DE ORIHUELA, en el que se señala que:

*“Que el Ayuntamiento de Orihuela está interesado en contratar la “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCIÓN DE DIQUES EN LAS ESCORRENTÍAS DE LA SIERRA DE SAN MIGUEL DE ORIHUELA”, ya que el municipio de Orihuela presenta un relieve muy abrupto y fragmentado, con numerosos barrancos con pronunciadas pendientes predominantemente de suelo rocoso. Esto provoca que durante los periodos de precipitaciones toda el agua de la sierra mas los arrastres de piedras y areniscas acaben en las zonas del casco urbano cercano a la sierra originando deposiciones. Además debido a que últimamente los fenómenos meteorológicos suelen ser mas escasos y de mayor intensidad, toda el agua que discurre por la sierra, con la velocidad alcanzada por las pronunciadas pendientes, finaliza su trayecto en el casco urbano con calles de pendiente más plana, originándose así la laminación del agua por las calles del municipio, ocasionando inundaciones durante el periodo en que tarda en desaguar hasta el rio.*

*La corrección Hidrológica de los Barrancos de la Sierra de San Miguel, tanto los de la parte Oeste (barrio de San Miguel y Capuchinos), como los de la parte Este (San Antón), mediante la proyección de diques de mampostería hidráulica y de gaviones, tal y como se muestra en los planos.*

*Estas actuaciones consisten en la construcción de pequeños diques, bien de mampostería hidráulica, bien de gaviones. Estas obras de corrección y de retenida de sedimentos están orientadas a disminuir, anular o, al menos, controlar los procesos de transporte sólido y de erosión en el lecho y sus márgenes, evitando que con los mismos se incorpore un considerable caudal sólido a las aguas circulantes.*

*El principal objetivo radica en adoptar medidas para evitar que el fenómeno del caudal sólido llegue a formarse y, si ya se ha producido, cómo reducirlo al mínimo por sedimentación y depósito de los materiales incorporados. La ejecución en el cauce de obras transversales al eje del torrente en forma de diques es la solución más simple, económica y efectiva.*

*Además es necesaria la actuación en los cauces previstos, para adecuarlos y*

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

MONICA PASTOR FELICES (1 de 1)  
A COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
FECHA: 30/05/2024  
HASH: beca6c22898c591d1be07958fed4cf5





## Ayuntamiento de Orihuela

---

*limpiar los sedimentos y destrozos y paliar así los daños ocasionados por la DANA.*

*Por este motivo, resulta necesario contratar los siguientes servicios:*

- *Dirección de obras.*
- *Coordinación de obras de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.”*

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña. Mónica Pastor Felices, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a TRES MIL EUROS (3.000 euros) que se delegan en cada uno de los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

### INFORMA

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe-Propuesta de la Concejalía de Infraestructuras del Ayuntamiento de Orihuela.

**LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.**  
(documento firmado digitalmente)

Fdo: Mónica Pastor Felices

---

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

